

RIO GALLEGOS, 01 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.479/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición Área Medios Masivos de Comunicación Orientación Radio Profesor Adjunto Dedicación Completa según Resolución N° 152-CS-03;

QUE de fs. 18 a 20 obra Acta del Tribunal Evaluador que entendió en dicho llamado;

QUE en dicha Acta se recomienda la designación de la Lic. María Andrea RUIZ en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 24 obra Nota N° 241/05 interpuesta por el Secretario de Hacienda y Administración mediante la cual se informa que la UARG cuenta con crédito presupuestario suficiente para la designación que se propicia en el Programa 26 – Actividad 4 por la diferencia resultante de costo entre las categorías Adjunto y Asistente;

QUE obra Despacho N° 112/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando dar de baja a la Prof. María Andrea RUIZ en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (G-227-77) a partir del 11 de Agosto de 2005, designarla en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales- Subdisciplina Información - Especialidad: Comunicaciones Masivas- Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Radio (1-5-46-1-1-2), a partir del 11 de Agosto de 2005 y por el término de SIETE (7) años y afectar el gasto que demande la diferencia de categoría al PROGRAMA 26- ACTIVIDAD 4;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a partir del 11 de Agosto de 2005 a la Prof. María Andrea RUIZ (C.U.I.L. N° 27-20784453-0) en el cargo interino Categoría Asistente Dedicación Completa (G-227/77), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a partir del 12 de Agosto de 2005 y por el término de SIETE (7) años a la Prof. María Andrea RUIZ (C.U.I.L. N° 27-20784453-0) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales- Subdisciplina Información - Especialidad: Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Radio (1-5-46-1-1-2), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al Programa 26 – Actividad 4 por la diferencia resultante de costo entre las categorías Adjunto y Asistente.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Surinco
Decano
UNPA-UARG